ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

N° 55

SEÑORES: JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 18/07/2023 11:37:56

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Mantenimiento de Vehículo 10% bombin de combustible ----------	1	165.000		165.000
Mantenimiento de Vehículo 10%	1	220.000		220.000
TOTALES			0	385.000

RETENCIONES						
ONCP	0,4%	1.400	**Total Retenciones:**	1.750	**EXENTAS:** 0	
M.D.P.	0,05	175			**GRAVADAS:** 350.000	**IVA:** 35.000
M.J.	0,05	175	**Monto a Pagar:**	383.250	**TOTAL GENERAL:**	385.000

SON GUARANIES: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

OBSERVACIONES: Adj por Resolución Nº :303 de fecha: 23/11/2022 y Contrato Nº: 11/2023 de fecha: 23/03/2023

Abg. Liz Analía Zarza
Asistente Administrativo II

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 18/07/2023 11:43:59
Impreso por: ZARZA ACEVEDO, LIZ ANALIA

Confeccionado o modificado por: ZARZA ACEVEDO, LIZ ANALIA

EJEMPLAR 2

RECIBIDO

Nelson Sosa G
Auxiliar
INTERINO
18-07-2023

RECIBÍ COPIA
FECHA
18/07/2023

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial
18/07/23.

Lic. Marcela Liliana Rotela
Jefe de Control y Seguimiento

Nota de conformidad

PARA: Abog. Magalí Vera – Encargada "Administración de Contratos"

CC. : Lic. Marcela Rotela – Jefa "Control y Seguimiento"

DE: Nelson Sosa – Jefe Interino "Servicios Generales"

REF: Nota de Conformidad – Taller DaniCar

FECHA: 19 / Julio / 2023

Por la presente certifico que en cuanto al contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Automotor" celebrado con la Empresa Unipersonal Jorge Daniel Maciel Araújo "Danicar Servicio Mecánico", según el siguiente detalle:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos			
Jorge Daniel Maciel Araújo - "Taller Danicar"			
Contrato Nº11/2023 - ID 407786			
Presupuesto Nº	Orden de Servicio Nº	Notificado el	Plazo de ejecución
83027	54	18-jul-23	19-jul-23
82615		18-jul-23	19-jul-23
81313		18-jul-23	19-jul-23

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos			
Jorge Daniel Maciel Araújo - "Taller Danicar"			
Contrato Nº11/2023 - ID 407786			
Presupuesto Nº	Orden de Servicio Nº	Notificado el	Plazo de ejecución
81808	55	18-jul-23	19-jul-23

Se han ejecutado satisfactoriamente las tareas cumpliendo a cabalidad lo especificado en el Contrato N°011/2023, respetando las condiciones de calidad en repuestos y servicios proveídos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Nelson Sosa G.
Auxiliar
INTERINO

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - **Tercera Circunscripción Judicial de la República**
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Dictamen ADM-CONT: 261/2023
FECHA: 17/07/2023
REFERENCIA: Contrato N° 11/23
Empresa: Taller DANICAR

Señor
Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Me dirijo a VE con relación al Memo SG 117/23 presentada por la Sección Servicios Generales; en referencia a que dentro del Contrato N° 11/23 para el Mantenimiento de vehículos, no se habían estipulados ciertos ítems de impresiones que se detallan como:

Que, dentro del Contrato N° 11/23, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículo del Poder Judicial de Encarnación"*, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO – **"DANICAR SERVICIO MECÁNICO"** en la cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 244.-

Sin embargo, cuando exista necesidad de realizarse mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.-*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.-*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.-*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).-*

Que, habiendo realizado el análisis del presupuesto de Mantenimiento correctivo para el vehículo:

Toyota Hilux Verde Año 2000:

1. ***Mantenimiento Correctivo – Bombin de Combustible***
2. ***Mantenimiento Correctivo – Reparación Porta Auxilio***

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa se encuentra firmado e incluye mano de obra; además se acompaña informe que acredita el motivo por el cual es importante realizar el mantenimiento correctivo al vehículo.

Así también, el ámbito solicitante ha realizado la solicitud del trabajo indicando la necesidad, por lo que se puede concluir que: si bien el mantenimiento correctivo

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplido los requisitos y acreditada la necesidad de la reparación, sería viable la realización del trabajo.

Por lo tanto, el mantenimiento cumple con el requisito, tiene presupuesto con mano de obra incluida, corresponde al mismo objeto de gasto 244 y además cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-225621 para el ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización del mantenimiento correctivo al vehículo: Toyota Hilux Verde Año 2000: ***Mantenimiento Correctivo – Bombin de Combustible;*** y ***Mantenimiento Correctivo – Reparación Porta Auxilio;*** según lo detallado en el presupuesto presentado, salvo mejor parecer. -

ES DICTAMEN

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
17 JUL. 2023
NÚMERO: 2509 HORA: 12:44
FIRMA: Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Encarnación, 18 de julio de 2023.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 261 del 17 de julio de 2023 que antecede, el Presidente del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de Servicio de la empresa unipersonal JORGE MACIEL "DANICAR", para la realización de mantenimiento correctivo al vehículo Toyota Hilux Verde – bombín de combustible, reparación de porta auxilio; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC.

Lic. Estela Yung
Secretaría Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sección "Servicios Generales"
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM S.G. Nº 117/2023

PARA: Lic. Estela Yung – Administradora

DE: Nelson Sosa – Jefe Interino "Servicios Generales"

REF: Solicitud de Aprobación de Presupuestos – Taller DANICAR

FECHA: 17 / Julio / 2023

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la autorización de los siguientes Presupuestos remitidos por el Taller DANICAR – en el marco de la ejecución del Contrato Nº11/23 vigente para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular de esta Circunscripción Judicial.

- **Presup. 81.313 – Toyota Hilux Verde – G. 430.080 (ITEMS 152, 219)**
- **Presup. 82.615 – Toyota Hilux Blanca – G. 62.400 (ITEM 824)**
- **Presup. 83.027 – Renault Logan Dorado – G. 67.200 (ITEM 602)**

PRESUPUESTO DE ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO

- **Presup. 81.808 – Toyota Hilux Verde – G. 385.000**

Sin otro particular, la saludo muy respetuosamente.

Nelson Sosa G.
Auxiliar
INTERINO

A Administración de Contratos

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
17 JUL. 2023
NÚMERO: 2499 HORA: 09:45
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

17/07/23.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El Original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Administrador de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

DANICAR
SERVICIO MECÁNICO
Villa del Maestro - Cel.:(0984) 173000 - - Cel.: (0995) 356200
Camilo_maciel90@hotmail.com - Encarnación-Paraguay.

PRESUPUESTO

TOYOTA , HILUX , 2000, Color: VERDE
Chapa: AFP 587 - Kilometraje: 379,084 - Titular: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Diagnóstico: mantenimiento - Mecánico asignado: Camilo
Fecha: 17-julio-2023 - Presupuesto N°: 230717-081808

Código	Cant	Producto o Servicio	Precio U.	SubTotal
230717081848	1	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	165,000.	165,000.
230717081906	1	REPARACIÓN PORTA AUXILIO	220,000.	220,000.
				TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.- Gs.385,000.

DANICAR
Servicio Mecánico
Jorge D. Maciel A.
Tel. 207 473 - Enc. Py.

DANICAR SERVICIO MECÁNICO